

Acuerdo Ministerial No. 201 - 11 - 2

Pablo Cevallos Estarellas
MINISTRO DE EDUCACIÓN (E)

CONSIDERANDO:

- Que** el *Instituto Técnico Superior "Tecnológico Babahoyo"* de la provincia de Los Ríos cumple 50 años, Bodas de Oro, al servicio de los más caros intereses educativos y formativos de los jóvenes de la capital riosense;
- Que** gracias a sus autoridades, docentes, estudiantado y padres de familia, el Instituto Técnico Superior "Tecnológico Babahoyo" se ha convertido en un referente permanente de cambio e innovaciones pedagógicas;
- Que** a través de su quehacer académico se ha afianzado por formar a sus estudiantes no solo con excelencia y calidad, sino también con ética, mística y espíritu emprendedor;
- Que** es deber del Estado reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la calidad de la educación ecuatoriana.

EN USO de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador en vigencia; el Art. 22 literales u. y v., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

- Art. 1º.-** Imponer la **CONDECORACIÓN "AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE" AL PABELLÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR "TECNOLÓGICO BABAHOYO"**, como justo reconocimiento a su fructífera e intachable labor educativa cumplida durante 50 años de fundación.
- Art. 2º.-** Recomendar su nombre a las presentes y futuras generaciones como ejemplo y testimonio de entrega a la noble tarea de enseñar, aportando significativamente al desarrollo de la sociedad local y nacional.
- Art. 3º.-** Entregar Acuerdo y medalla en la sesión solemne conmemorativa por los 50 años de fundación que se cumplirá el 29 de mayo de 2011.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a 20 de mayo de 2011


Pablo Cevallos Estarellas
MINISTRO DE EDUCACIÓN (E)